



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1974.-

791/74

Expte. n° 1.015/73

VISTO:

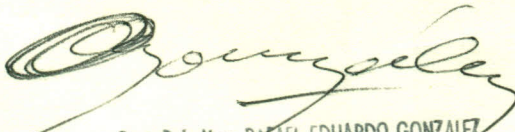
La resolución n° 258/73 por la cual se dispone contratar los servicios / profesionales del Lic. Federico Aguiló Bonnin, efectivizado por contrato nro. 350/73, como asimismo la resolución n° 293/74 que modifica la cláusula 3° de dicho contrato; atento a la presentación del mencionado profesional y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

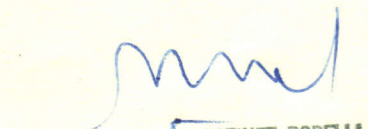
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rescindir por acuerdo de partes y a partir del 1° de Octubre del corriente año, el contrato n° 350/73 suscrito entre esta Universidad y el Lic. Federico AGUILO BONNIN.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR